



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 177-2018-GM/MPH

Huancavelica, 20 de Abril 2018

VISTO:

El Informe N° 084-2018-GPP/MPH., de fecha 17 de abril 2018, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual remite el "Plan Operativo Informático 2018", para su aprobación mediante acto resolutorio, a requerimiento del jefe de la Unidad de Informática a través del Informe N° 011-UNID.INFOR/MPH-2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo al documento de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el "Plan Operativo Informático 2018" para su aprobación correspondiente; toda vez que el responsable de la Unidad de Informática a través del Informe N° 011-UNID.INFOR/MPH-2018, señala que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha propuesto como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva Guía de Elaboración, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

Que, la formulación del "Plan Operativo Informático 2018" de la Municipalidad Provincial de Huancavelica", obedece a la necesidad institucional y tener un área de informática de más alto nivel tecnológico, en innovación y difusión del uso de la tecnología de la información en beneficio de la población;

Que, el "Plan Operativo Informático 2018", señala como objetivo lo siguiente:

- Desarrollar un modelo de gestión municipal más eficiente y eficaz, a partir de la modernización de procesos, fortalecimiento del capital humano y políticas públicas inclusivas, para mejorar la prestación de servicios y promover el desarrollo del distrito.
- Promover una participación ciudadana activa y con propuesta, para fortalecer las organizaciones sociales y sensibilizar a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes, y de esta manera mejorar la gobernabilidad; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 280-2017-AL/MPH y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Operativo Informático 2018", que forma parte de la presente resolución en un anillado de treinta y dos (32) folios, con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 65,500.00 soles (SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e Informática, Unidad de Informática y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan Operativo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Racionalización, Estadística e I.
Unidad de Informática.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA
[Firma]
Ing. Carlos Poma Ramos
GERENTE MUNICIPAL